

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12656.-

VISTO:

El Expediente N° CD-002-Z-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor Zupanovic Esteban y la señora Gallina Marta, ambos en representación del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", solicitan la renovación del subsidio otorgado mediante la Ordenanza N° 12374, cuyo vencimiento opera el día 31 de diciembre de 2012.-

Que dado los costos fijos que insume el mantenimiento del albergue, en lo relacionado con alimentos, combustibles, mano de obra, servicios y demás gastos, resulta viable renovar el subsidio mencionado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 039/2012, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 25/2012 del día 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): OTORGASE un subsidio, por el término de doce (12) meses, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013 al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, a nombre de los señores Esteban Zupanovich y Marta Gallina, consistente en un monto de \$7.500 (Pesos Siete Mil Quinientos) mensuales.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir dicho subsidio en las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto 2013.-

ARTÍCULO 3º): DERÓGASE las Ordenanzas N° 11271, 11618, 12011 y 12374.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-002-Z-2012).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1908
Fecha 18/01/2013

Ordenanza Municipal N° 12656/2012
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-002-Z-12